



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y para la construcción de obras, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes y servicios y para la construcción de obras, conforme se indica a continuación:

LICITACIONES PARA ADQUISICIONES:

Coordinación General Administrativa:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-006-CGCE-2020	Adquisición de equipo de impresión y materiales para la elaboración de credenciales de alumnos de la Universidad de Guadalajara.	13 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020	25 de mayo de 2020	03 de junio de 2020
LI-007-CGSAIT-RG-2020	Adquisición de equipo de cómputo para el Programa de Equipamiento Tecnológico de la Red.	12 de mayo de 2020	14 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020
LI-008-CGSAIT-RG-2020	Adquisición de sillas de trabajo para el personal de Control Escolar de la Red Universitaria.	13 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020	25 de mayo de 2020	03 de junio de 2020

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

- Para las licitaciones LI-006-CGCE-2020 y LI-008-CGSAIT-RG-2020, solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 13 de mayo de 2020, de las 10:00 a las 15:00 horas.
Para la licitación LI-007-CGSAIT-RG-2020, solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta 12 de mayo de 2020, de las 10:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago, por concepto de registro a cada una de la licitación;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-006-CGCE-2020 el 19 de mayo de 2020 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.
Para la licitación LI-007-CGSAIT-RG-2020 el 14 de mayo de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.
Para la licitación LI-008-CGSAIT-RG-2020 el 19 de mayo de 2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-006-CGCE-2020 el 25 de mayo de 2020 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.
Para la licitación LI-007-CGSAIT-RG-2020 el 21 de mayo de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.
Para la licitación LI-008-CGSAIT-RG-2020 el 25 de mayo de 2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES:

- Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento.
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
- Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
- Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.

Las cartas que se requieren en los puntos 1, 10, 11 y 12 se deberán entregar en documento original y los demás documentos requeridos se entregarán de manera digital, mediante un dispositivo electrónico USB.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

No podrán participar en las licitaciones convocadas las personas físicas o jurídicas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES:

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberán especificarla en su propuesta; la forma de pago se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes, previa formalización de su recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios;

- VI. Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- VII. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- VIII. Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

LICITACIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS:**Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:**

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-001-CUCEA/CCU-2020	Estructura y albañilería de mezzanines del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$4,350,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	180 días naturales
LI-002-CUCEA/CCU-2020	Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$6,750,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 11:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 11:00 horas	180 días naturales
LI-003-CUCEA/CCU-2020	Prefabricados del cañón sur y antigraffiti del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$12,750,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 12:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 12:00 horas	180 días naturales
LI-001-CUCEA-2020	Terminación del Edificio de Investigación, Vinculación y Transferencia del conocimiento (CUCEA).	\$2,400,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 13:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 13:00 horas	120 días naturales

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-001-CUCEI-FAM-2020	Construcción de edificio de 3 niveles destinado a aulas y servicios, tercer etapa, módulo uno (CUCEI).	\$ 2,975,000.00	12 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	22 de mayo de 2020 a las 11:00 hora.	180 días naturales

Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-002-CUCS-2020	Reforzamiento y ampliación de los edificios P-Q que albergarán el Instituto Transdisciplinar de Investigación e Innovación en Salud (Continuación) (CUCS)	\$4'500,000.00	13 de mayo de 2020	20 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	29 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	180 días naturales

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada licitación, conforme a continuación se indica:

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de cada una de las licitaciones, a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 13 de mayo de 2020 de 10:00 a 14:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco; mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato para la licitación LI-001-CUCEA/CCU-2020, LI-002-CUCEA/CCU-2020, LI-003-CUCEA/CCU-2020 y LI-001-CUCEA-2020

La fuente de los recursos de las siguientes licitaciones es:

LI-001-CUCEA/CCU-2020, LI-002-CUCEA/CCU-2020 y LI-003-CUCEA/CCU-2020 serán con cargo al Patrimonio del fideicomiso del Centro Cultural Universitario.

LI-001-CUCEA-2020 será con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020.

Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de las presentes origine responsabilidad para la contratante.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Solicitud por escrito dirigida al Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
- Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente: Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las licitaciones objeto de la presente convocatoria, así como los datos de los contratantes para poder pedir referencias.
- Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2019 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.
- Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia. Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen.
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Estas licitaciones se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a las bases de las licitaciones.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el **12 de mayo de 2020 de 10:00 a 14:00 horas**, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de Ciencias Exactas e Ingenierías, situada en el módulo Q2 del Centro Universitario

de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara ubicado en Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en el ingreso de las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, ubicadas en el módulo Q2 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, situada en el Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, en Guadalajara, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala A de juntas de Rectoría situada en el módulo A del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara ubicado(a) en Blvd Marcelino García Barragán 1421 Esq. Calzada Olímpica C.P. 44430, Guadalajara Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
3. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente: Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
4. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.

SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A. Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- B. Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2019 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F. Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- H. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, emitido por el SAT.

Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras del Centro adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de la licitación.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de las licitaciones a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 13 de Mayo de 2020 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, situada en el Edificio "K" (Primer Nivel), del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara ubicado en la Calle Sierra Mojada No. 950, de la Colonia Independencia, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en la fecha y horario señalado en la presente convocatoria, la cita para realizarla será en la puerta 7 por la Calle Sierra Mojada del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con Domicilio en Calle Sierra Mojada No. 950, Col. Independencia, en Guadalajara, Jalisco, a las 10:00 horas.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en la fecha y horario señalado en la presente convocatoria, en la Sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en el primer nivel del Edificio "K" del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con Domicilio en Calle Sierra Mojada No. 950, Col. Independencia, en Guadalajara, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe de cada contrato.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
3. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente: Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
4. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.

SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A. Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- B. Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2019 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F. Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.

Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de la presente licitación.

Debido a la magnitud de la obra e importancia de terminarla en tiempo, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, adjudicará la obra a la empresa cuya propuesta resulte evaluada como económica solvente más baja.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco; 08 de mayo de 2020

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo

Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones y
Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y para la construcción de obras, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes y servicios y para la construcción de obras, conforme se indica a continuación:

LICITACIONES PARA ADQUISICIONES:

Coordinación General Administrativa:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-006-CGCE-2020	Adquisición de equipo de impresión y materiales para la elaboración de credenciales de alumnos de la Universidad de Guadalajara.	13 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020	25 de mayo de 2020	03 de junio de 2020
LI-007-CGSAIT-RG-2020	Adquisición de equipo de cómputo para el Programa de Equipamiento Tecnológico de la Red.	12 de mayo de 2020	14 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020
LI-008-CGSAIT-RG-2020	Adquisición de sillas de trabajo para el personal de Control Escolar de la Red Universitaria.	13 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020	25 de mayo de 2020	03 de junio de 2020

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

- Para las licitaciones LI-006-CGCE-2020 y LI-008-CGSAIT-RG-2020, solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 13 de mayo de 2020, de las 10:00 a las 15:00 horas.
Para la licitación LI-007-CGSAIT-RG-2020, solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta 12 de mayo de 2020, de las 10:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago, por concepto de registro a cada una de la licitación;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-006-CGCE-2020 el 19 de mayo de 2020 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-007-CGSAIT-RG-2020 el 14 de mayo de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-008-CGSAIT-RG-2020 el 19 de mayo de 2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-006-CGCE-2020 el 25 de mayo de 2020 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-007-CGSAIT-RG-2020 el 21 de mayo de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-008-CGSAIT-RG-2020 el 25 de mayo de 2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES:

1. Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
2. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento.
3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
4. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física.
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
7. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
8. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
9. Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
10. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
11. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
12. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
14. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.

Las cartas que se requieren en los puntos 1, 10, 11 y 12 se deberán entregar en documento original y los demás documentos requeridos se entregarán de manera digital, mediante un dispositivo electrónico USB.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

No podrán participar en las licitaciones convocadas las personas físicas o jurídicas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES:

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberán especificarla en su propuesta; la forma de pago se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes, previa formalización de su recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- a. Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- b. Se presume que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- c. Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- II. Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- III. El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios;
- VI. Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- VII. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- VIII. Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

LICITACIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS:

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-001-CUCEA/CCU-2020	Estructura y albañilería de mezzanines del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	\$4,350,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	180 días naturales

LI-002-CUCEA/CCU-2020	Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$6,750,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 11:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 11:00 horas	180 días naturales
LI-003-CUCEA/CCU-2020	Prefabricados del cañón sur y antigraffiti del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$12,750,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 12:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 12:00 horas	180 días naturales
LI-001-CUCEA-2020	Terminación del Edificio de Investigación, Vinculación y Transferencia del conocimiento (CUCEA).	\$2,400,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 13:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 13:00 horas	120 días naturales

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-001-CUCEI-FAM-2020	Construcción de edificio de 3 niveles destinado a aulas y servicios, tercer etapa, módulo uno (CUCEI).	\$ 2,975,000.00	12 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	22 de mayo de 2020 a las 11:00 hora.	180 días naturales

Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-002-CUCS-2020	Reforzamiento y ampliación de los edificios P-Q que albergarán el Instituto Transdisciplinar de Investigación e Innovación en Salud (Continuación) (CUCS)	\$4'500,000.00	13 de mayo de 2020	20 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	29 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	180 días naturales

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada licitación, conforme a continuación se indica:

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de cada una de las licitaciones, a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles

y hasta el 13 de mayo de 2020 de 10:00 a 14:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco; mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco. El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco. La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato para la licitación LI-001-CUCEA/CCU-2020, LI-002-CUCEA/CCU-2020, LI-003-CUCEA/CCU-2020 y LI-001-CUCEA-2020

La fuente de los recursos de las siguientes licitaciones es:

LI-001-CUCEA/CCU-2020, LI-002-CUCEA/CCU-2020 y LI-003-CUCEA/CCU-2020 serán con cargo al Patrimonio del fideicomiso del Centro Cultural Universitario.

LI-001-CUCEA-2020 será con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020.

Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de las presentes origine responsabilidad para la contratante.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
3. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente: Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las licitaciones objeto de la presente convocatoria, así como los datos de los contratantes para poder pedir referencias.
4. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
5. Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
6. Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
7. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
8. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
9. Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2019 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
10. Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.
12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
13. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.
14. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia. Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen.
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Estas licitaciones se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a las bases de las licitaciones.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el **12 de mayo de 2020 de 10:00 a 14:00 horas**, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de Ciencias Exactas e Ingenierías, situada en el módulo Q2 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara ubicado en Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en el ingreso de las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, ubicadas en el módulo Q2 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, situada en el Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, en Guadalajara, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala A de juntas de Rectoría situada en el módulo A del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara ubicado(a) en Blvd Marcelino García Barragán 1421 Esq. Calzada Olímpica C.P. 44430, Guadalajara Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
3. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente: Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
4. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.

SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A. Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.

- B. Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2019 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F. Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- H. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, emitido por el SAT.

Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras del Centro adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de la licitación.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de las licitaciones a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 13 de Mayo de 2020 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, situada en el Edificio "K" (Primer Nivel), del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara ubicado en la Calle Sierra Mojada No. 950, de la Colonia Independencia, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en la fecha y horario señalado en la presente convocatoria, la cita para realizarla será en la puerta 7 por la Calle Sierra Mojada del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con Domicilio en Calle Sierra Mojada No. 950, Col. Independencia, en Guadalajara, Jalisco, a las 10:00 horas.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en la fecha y horario señalado en la presente convocatoria, en la Sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en el primer nivel del Edificio "K" del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con Domicilio en Calle Sierra Mojada No. 950, Col. Independencia, en Guadalajara, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe de cada contrato.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
3. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente: Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
4. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.

SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A. Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
 - B. Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
 - C. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
 - D. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
 - E. Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2019 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
 - F. Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
 - G. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.
- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de la presente licitación.

Debido a la magnitud de la obra e importancia de terminarla en tiempo, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, adjudicará la obra a la empresa cuya propuesta resulte evaluada como económica solvente más baja.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco; 08 de mayo de 2020

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo

Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones y
Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN: LI-002-CUCEA/CCU-2020

NOMBRE: "Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; a las **11:00** horas del día **viernes 15 de mayo de 2020**, se reunieron en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes, el Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales, así como los representantes de las empresas registradas en el proceso de la presente licitación.

Manifestando los que firman al calce y al margen haber visitado y examinado el lugar en el que efectuarán los trabajos motivo de la licitación, de manera que considerarán en sus propuestas todas las peculiaridades que inciden en el proyecto.

1

POR LOS PARTICIPANTES

2

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	SG REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	4
2	URBANIZACIONES ANDALUZ, S.A. DE C.V.	
3	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
4	GRUPO NAPRESA, S.A. DE C.V.	
5	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.	
6	SERVICIOS EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
7	ARKAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
8	CODIGO PI CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	

3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

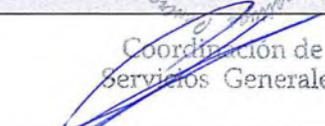
ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN: LI-002-CUCEA/CCU-2020

NOMBRE: "Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

9	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	5
10	CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V.	

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández Coordinador de Servicios Generales CUCEA	 Coordinación de Servicios Generales
Ing. Ricardo Hiram Torres Delenne Supervisor de Obra Centro Cultural Universitario	

Zapopan, Jalisco a 15 de mayo de 2020

6

7

8

10

12

13

9

11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 11 de junio de 2020

LICITACIÓN: LI-002-CUCEA/CCU-2020

NOMBRE: "Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$18,995,666.22
2	SG REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	\$19,337,930.65
3	SERVICIOS EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$20,108,163.78
4	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$20,890,545.58

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases de la licitación entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se menciona las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$18,995,666.22 (Dieciocho millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y seis Pesos 22/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-Propuestas desechadas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.

MOTIVO: En el documento 13, concepto 0510-0109, suministro de estructura metálica..., en la tarjeta de precios unitarios cotiza soldadura 6013, la cual es para herrería y no para estructura metálica, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0110, habilitado y fabricación de estructura metálica..., en la tarjeta de precios unitarios cotiza soldadura 6013, la cual es para herrería y no para estructura metálica, además no considera el equipo necesario para el transporte del taller a la obra, así como no considera el primario anticorrosivo, no considera el desperdicio en el consumo de la estructura, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En el documento 13, concepto 0510-0110, montaje de estructura metálica..., no considera la soldadura indispensable para la colocación de la estructura, además no cotiza la mano de obra y equipo para la verificación topográfica, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0101, suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura..., en la tarjeta de precios unitarios cotiza soldadura 6013, la cual es para herrería y no para estructura metálica, además no considera el equipo ni mano de obra para la limpieza con chorro de arena, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0541-0006, suministro, habilitado, fabricación y montaje de base de apoyo..., en la tarjeta de precios unitarios cotiza soldadura 6013, la cual es para herrería y no para estructura metálica, además no considera el equipo ni mano de obra para la limpieza con chorro de arena, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0541-0007, suministro, habilitado, fabricación y montaje de base de apoyo..., en la tarjeta de precios unitarios cotiza soldadura 6013, la cual es para herrería y no para estructura metálica, además no considera el equipo ni mano de obra para la limpieza con chorro de arena, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0541-0008, suministro y colocación de huellas..., no cotiza las soleras de sujeción, anclas, tornillos y tuercas, fletes y equipo para llevar las losas a la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0541-0009, suministro y colocación de huellas..., no cotiza las soleras de sujeción, anclas, tornillos y tuercas, fletes y equipo para llevar las losas a la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0109, suministro de estructura metálica..., en la tarjeta de precios unitarios cotiza soldadura 6013, la cual es para herrería y no para estructura metálica, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En el documento 13, concepto 0510-0110, habilitado y fabricación de estructura metálica..., en la tarjeta de precios unitarios cotiza soldadura 6013, la cual es para herrería y no para estructura metálica, además no considera el equipo necesario para el transporte del taller a la obra, así como no considera el primario anticorrosivo así como no considera el primario anticorrosivo, no considera el desperdicio en el consumo de la estructura, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0110, montaje de estructura metálica..., no considera la soldadura indispensable para la colocación de la estructura, además no cotiza la mano de obra y equipo para la verificación topográfica, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0101, suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura..., en la tarjeta de precios unitarios cotiza soldadura 6013, la cual es para herrería y no para estructura metálica, además no considera el equipo ni mano de obra para la limpieza con chorro de arena, 0510-0110, montaje de estructura metálica..., motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0541-0006, suministro, habilitado, fabricación y montaje de base de apoyo..., en la tarjeta de precios unitarios cotiza soldadura 6013, la cual es para herrería y no para estructura metálica, además no considera el equipo ni mano de obra para la limpieza con chorro de arena, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0541-0007, suministro, habilitado, fabricación y montaje de base de apoyo..., en la tarjeta de precios unitarios cotiza soldadura 6013, la cual es para herrería y no para estructura metálica, además no considera el equipo ni mano de obra para la limpieza con chorro de arena, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0320-0118, suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo..., no considera pruebas de tensión y dobles, andamios y equipo de seguridad, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el Documento 14, análisis del factor del salario real, lo presenta incorrecto porque no considera en el mismo el 2% sobre nómina de tal forma que toda la propuesta está incompleta, este porcentaje afecta a toda la propuesta, por lo cual no cumple con los requisitos solicitados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 14 y 15 incisos a), g), h), l) y r) de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: ARKAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

MOTIVO: Documento 12, catálogo de conceptos, lo presenta con clave diferente a la solicitada en las bases, por lo cual presenta una propuesta diferente y que no cumple con los requisitos.

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, presenta las tarjetas de precios unitarios cambiándoles la clave del concepto, por lo cual presenta una propuesta diferente y que no cumple con los requisitos.

En el documento 13, concepto 0510-0110, habilitado y fabricación de estructura metálica..., en la tarjeta de precios unitarios no considera el equipo necesario para el transporte del taller a la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0510-0110, montaje de estructura metálica..., no considera el equipo y mano de obra para la verificación topográfica, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0510-0101, suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura..., en la tarjeta de precios unitarios no considera la mano de obra y equipo para la supervisión topográfica, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0541-0008, suministro y colocación de huellas..., no cotiza las soleras de sujeción, anclas, tornillos y tuercas, fletes y equipo para llevar las losas a la obra motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0541-0009, suministro y colocación de huellas..., no cotiza las soleras de sujeción, anclas, tornillos y tuercas, fletes y equipo para llevar las losas a la obra motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0510-0110, montaje de estructura metálica..., no considera el equipo y mano de obra para la verificación topográfica, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En el documento 13, concepto 0510-0101, suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura..., en la tarjeta de precios unitarios no considera la mano de obra y equipo para la supervisión topográfica, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto de Concreto premezclado, $f'c= 350 \text{ kg/cm}^2$..., no considera el material para el curado de concreto, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto Concreto premezclado, $f'c= 350 \text{ kg/cm}^2$..., no considera el material para el curado de concreto, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto Concreto premezclado, $f'c= 350 \text{ kg/cm}^2$..., no considera el material para el curado de concreto, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto Losa de concreto..., no considera la cimbra de frontera solicitada, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

El documento 16, cálculo de los costos indirectos, lo calcula con un formato diferente al solicitado, lo presenta con los indirectos por administración central dividido entre el importe de facturación, y se solicita entre el costo directo de la obra, motivo por el cual presenta una propuesta diferente y que no cumple con los requisitos.

En el documento 17, cálculo del costo del financiamiento, al revisar las operaciones se determina que le resulta un valor negativo, de tal forma que en todas las tarjetas de precios unitarios debió considerar cero, esto afecta toda la propuesta y no cumple con los requisitos solicitados.

En el documento 18. Determinación del cargo por utilidad, hace referencia que lo presenta de conformidad con la ley de obras públicas del estado de Jalisco, y esta licitación se realiza con fundamento en el reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, de tal forma que no cumple con los requisitos solicitados.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 14 y 15 incisos a), g), h), l) y r) de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

NOMBRE DE LA EMPRESA: URBANIZACIONES ANDALUZ, S.A. DE C.V.

MOTIVO: En el documento 13, concepto 0510-0110, montaje de estructura metálica..., no considera la soldadura de campo, así como el equipo y mano de obra para la verificación topográfica, ni las protecciones de seguridad, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0510-0101, suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura..., no considera la limpieza de la estructura con chorro de arena, así como el equipo y mano de obra para la verificación topográfica, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0541-0006, suministro, habilitado, fabricación y montaje de base de apoyo..., no considera la limpieza de la estructura con chorro de arena, así como el equipo y mano de obra para la verificación topográfica, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0541- 0007, suministro, habilitado, fabricación y montaje de base de apoyo para descanso..., no considera la limpieza de la estructura con chorro de arena, así como el equipo para el transporte de la estructura al sitio de la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0510-0110, habilitado y fabricación de estructura metálica en obra..., no considera protecciones de seguridad, así como el transporte de la estructura al sitio de la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0510-0110, montaje de estructura metálica..., no considera la soldadura de campo, así como el equipo y mano de obra para la verificación topográfica, ni las protecciones de seguridad, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0510-0101, suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura..., no considera la limpieza de la estructura con chorro de arena, así como el equipo y mano de obra para la verificación topográfica, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0541-0006, suministro, habilitado, fabricación y montaje de base de apoyo..., no considera la limpieza de la estructura con chorro de arena, así como tampoco el transporte al sitio de la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0541- 0007, suministro, habilitado, fabricación y montaje de base de apoyo para descanso..., no considera la limpieza de la estructura con chorro de arena, así como el equipo para el transporte de la estructura al sitio de la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0320-0118, suministro, habilitado y colocación de acero de ref..., no considera las pruebas de tensión y equipo de seguridad, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0320-0118, suministro, habilitado y colocación de acero de ref..., no considera las pruebas de tensión y equipo de seguridad, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0330-0009, jalcreto premezclado..., no considera el impermeabilizante integral y material para el curado, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

Documento 14, cálculo del factor de salario real..., no considera el 2% sobre nóminas, esto afecta a toda la propuesta de tal manera que no cumple con los requisitos solicitados, así como presenta la propuesta incompleta.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 14 y 15 incisos a), g) h), l) y r) de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V.

MOTIVO: En el documento 13, concepto 0510-0101, suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura..., no considera el equipo y mano de obra para la verificación topográfica, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0101, suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura..., no considera el equipo y mano de obra para la verificación topográfica, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En el documento 13, concepto 320-0118, suministro, habilitado y colocación de acero..., no considera el uso de silletas, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0310-0608, suministro y colocación de casetón de poliestireno..., las bases solicitan se sujete con grapas de acero de refuerzo #3, lo cual no considera en su propuesta, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0310-0608, suministro y colocación de casetón de poliestireno..., las bases solicitan se sujete con grapas de acero de refuerzo #3, lo cual no considera en su propuesta, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0310-0003, cimbra de madera especial fabricada en obra..., no considera el material necesario para fabricar la cercha, así como la renta diaria de accesorios y equipo para cimbra no garantiza que cubra la altura a que se construirá esta cimbra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0310-0608, suministro y colocación de casetón de poliestireno..., las bases solicitan se sujete con grapas de acero de refuerzo #3, lo cual no considera en su propuesta, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0310-0003, cimbra de madera especial fabricada en obra..., no considera el material necesario para fabricar la cercha, así como la renta diaria de accesorios y equipo para cimbra no garantiza que cubra la altura a que se construirá esta cimbra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0310-0608, suministro y colocación de casetón de poliestireno..., las bases solicitan se sujete con grapas de acero de refuerzo #3, lo cual no considera en su propuesta, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0310-0003, cimbra de madera especial fabricada en obra..., no considera el material necesario para fabricar la cercha, así como la renta diaria de accesorios y equipo para cimbra no garantiza que cubra la altura a que se construirá esta cimbra, motivo por el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0330-0009, jalcreto premezclado..., no considera la impermeabilizante integral solicitado, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 14 y 15 incisos a), g), h), l) y r) de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN No.: LI-002-CUCEA/CCU-2020
DEPENDENCIA: Centro Cultural Universitario.
NOMBRE: "Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco el día **18 de junio de 2020**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de esta licitación.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de la licitación, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la empresa:

EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Por un importe total de: \$18,995,666.22 (Dieciocho Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 22/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones.

Mtro. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	EL OPEÑO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública Número 574 de fecha 19 de febrero del año 2002, ante el Lic. Jorge Ruiz Rodríguez, Notario Público Titular No. 61 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	C. José Manuel González Valenzuela
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	OCO020219N16
		Clave Patronal I.M.S.S.	14
Domicilio	Calle Vasco de Quiroga, número 1341, Colonia Miraflores, Código Postal 44270 en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	Calle Vasco de Quiroga, número 1341, Colonia Miraflores, Código Postal 44270 en Guadalajara, Jalisco

LA OBRA

Denominación	"Construcción de escaleras, cubierta y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".		
Clave	LI-002-CUCEA/CCU-2020	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$18'995,666.22 I.V.A. incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	180 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	19 de junio de 2020
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. José Manuel González Valenzuela
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- b) En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- c) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

Página 4 de 7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la

Página 5 de 7



coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



ANEXO "A"
EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

**VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
 GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM**

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/GCU-2020
Lugar	GCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPEÑO LI-002-CUCEA/GCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE **Pesos**

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
"CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"				
ESCALERAS NUCLEO 2	MODULO	1.0000000	2,560,706.74	2,560,706.74
ESCALERAS NUCLEO 4	MODULO	1.0000000	2,493,345.38	2,493,345.38
ESCALERAS NUCLEO 5	MODULO	1.0000000	1,428,353.89	1,428,353.89
ESCALERA MONUMENTAL HELICOIDAL	MODULO	1.0000000	1,790,286.06	1,790,286.06
ESCALERA MONUMENTAL ESPERANZA BAJA	MODULO	1.0000000	1,331,315.62	1,331,315.62
ESCALERA MONUMENTAL ESPERANZA ALTA	MODULO	1.0000000	689,483.94	689,483.94
ANDADORES DE AZOTEA	MODULO	1.0000000	5,864,037.86	5,864,037.86
CUBIERTAS DE NUCLEOS ESCALERAS DE SERVICIO	MODULO	1.0000000	218,044.84	218,044.84
"CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO				16,375,574.33

Cargos en porcentaje

"CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"	MODULO	1.0000000		
Total de IVA				2,620,091.89
"CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO				2,620,091.89
Cargos en porcentaje				2,620,091.89

Gran total

"CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO	18,995,666.22
---	----------------------

(Dieciocho Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 22/100 m.n.)



P

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



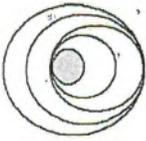
22



23



24



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/GCU-2020
Lugar	CGU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPEÑO LI-002-CUCEA/GCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA" Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
"CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"				

ESCALERAS NUCLEO 2

0510-0109.- SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METÁLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: FLETES DE ALMACEN A TALLER Y/O OBRA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA CON GRUA, ESTIBA EN OBRA SOBRE POLINES DE MADERA 4" X 4".	Kg	2,870.0000000	31.37	90,031.90
---	----	---------------	-------	-----------

(Treinta y Un Pesos 37/100 m.n.)

0510-0110.- HABILITADO Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN OBRA O TALLER, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: PLANOS DE TALLER, MATERIALES DE FABRICACIÓN Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% EN SOLDADURAS DE CAMPO Y 3% EN SOLDADURAS DE TALLER) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN VISUAL POR ESCRITO EMITIDOS POR LABORATORIO CERTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE OBRA DIARIA, LIMPIEZA MECÁNICA Y PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESJ ESPESOR 4 MILÉSIMAS.	Kg	22,691.0000000	28.78	653,046.98
--	----	----------------	-------	------------

(Veintiocho Pesos 78/100 m.n.)

0510-0110.- MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: MATERIALES DE AJUSTE Y CONSUMO, SOLDADURAS DE CAMPO CON PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% EN SOLDADURAS DE CAMPO), PRESENTAR LOS RESULTADOS POR ESCRITO, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, MANIOBRAS DE MONTAJE (GRUAS, TILFORD, MALACATES, ETC), PRESENTACIÓN, PLOMEO, VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA, CORRECCIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DIARIA, DETALLAR DETERIORO POR ACCIÓN DEL MONTAJE Y SOLDADURA DE CAMPO CON PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESJ ESPESOR 4 MILÉSIMAS.	Kg	22,690.0000000	12.24	277,725.60
---	----	----------------	-------	------------

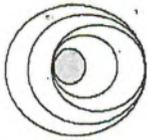
(Doce Pesos 24/100 m.n.)



25

26

27



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/CCU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPENO LI-002-CUCEA/CCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
0510-0101.- SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE A BASE DE PLACAS DE EMBEBIDO PARA ALFARDAS DE ESCALERAS METALICAS Y VIGAS PRINCIPALES SEGÚN DISEÑO DE PROYECTO CON ACERO A-36 DE 25 X 45 CM. EN 3/8" DE ESPESOR CON 4 BARRENOS DE 5/16", DOS ANCLAS EN "U" DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAM. DE 26 X 30 CM, INCLUYE: CORTES, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO COMERCIAL Y PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESJ ESPESOR 4 MILÉSIMAS, DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE, SOLDADURA (6013 DE FONDO O RAÍZ Y 7018 PARA CORDÓN DE RELLENO), CARGA, ACARREO A OBRA, PRESENTACIÓN, PLOMEO, VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA, CORRECCIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS DE DESCALIBRES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA POSTERIOR AL COLADO, PRUEBAS DE CALIDAD. (Sesenta y Ocho Pesos 20/100 m.n.)	Kg	571.0000000	68.20	38,942.20
0541-0006.- SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE BASE DE APOYO PARA ESCALON PREFABRICADO A BASE DE ANGULO (APS) DE 3" X 1/4" PERIMETRAL DE 0.28 X 2.00 M. APROX. SEGÚN PROYECTO, INCLUYE: PLANOS DE TALLER, MATERIALES DE FABRICACIÓN Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% EN SOLDADURAS DE CAMPO Y 3% EN SOLDADURAS DE TALLER) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR LABORATORIO CERTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DIARIA, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO COMERCIAL Y PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESJ ESPESOR 4 MILÉSIMAS Y DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE. (Cincuenta y Siete Pesos 84/100 m.n.)	Kg	750.0000000	57.84	43,380.00
0541-0007.- SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE BASE DE APOYO PARA DESCANSO PREFABRICADO A BASE DE ANGULO (APS) DE 3" X 1/4" PERIMETRAL DE 2.00 X 2.00 M. APROX. CON DOS REFUERZOS INTERMEDIOS CON SOLERA DE 3" X 1/4" CON, SEGÚN PROYECTO, INCLUYE: PLANOS DE TALLER, MATERIALES DE	Kg	3,050.0000000	57.23	174,551.50

28

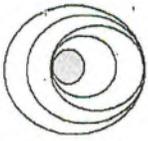
29

30

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No.

2



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/CCU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPENO LI-002-CUCEA/CCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------------

FABRICACIÓN Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% EN SOLDADURAS DE CAMPO Y 3% EN SOLDADURAS DE TALLER) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR LABORATORIO CERTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DIARIA, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO COMERCIAL Y PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESJ ESPESOR 4 MILÉSIMAS, DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE.

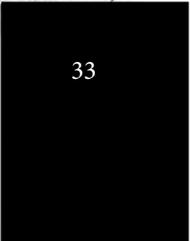
(Cincuenta y Siete Pesos 23/100 m.n.)

0541-0008.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE HUELLAS CON PERALTES (DESARROLLO DE 47.5 CMS APROX.) EN NUCLEOS DE ESCALERAS. A BASE DE PANELES PRECOLADOS DE 3" DE ESPESOR, DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 350 KG/CM2 Y ACERO DE REFUERZO DE 4 VAR. DE 3/8" EN LECHO INFERIOR Y 2 VAR DE 3/8" EN EL LECHO SUPERIOR LONGITUDINAL, ESTRIBOS DE 5/16" @ 20 CMS EN SENTIDO TRANSVERSAL DE ACUERDO A CALCULO Y ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE, ACABADO SUPERIOR MARTELINADO Y LISO EN LA PARTE INFERIOR, SEGÚN DISEÑO TIPO DE HUELLAS Y ESCALONES PARA NÚCLEOS DE ESCALERAS, INCLUYE; 2 SOLERAS DE SUJECION DE 3" X 3/16" EN HUELLA Y PERALTE EN AMBOS LADOS DEL ESCALON Y ANCLAS, TORNILLOS Y TUERCAS, SOLDADURA DE CONEXION, FLETE DE LOSAS PRECOLADAS (CARGA EN PLANTA Y DESCARGA EN OBRA), MONTAJE CON GRUA POR PARTE SUPERIOR DE LOSA DE AZOTEA A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUJETO A APROBACION DE LA SUPERVISION PREVIO A SU FABRICACION, TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y SUPERVISION POR PARTE DEL FABRICANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, APUNTALAMIENTO EN OBRA, PERFILADO DE BORDES, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	ML	247.6900000	2,286.41	566,320.89
---	----	-------------	----------	------------

(Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos 41/100 m.n.)



31



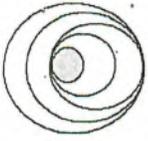
33



32

Director General

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/GCU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPEÑO LI-002-CUCEA/GCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------------

0541-0009.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESCANSOS EN NUCLEOS DE ESCALERAS A BASE DE PANELES PRECOLADOS DE 3" DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 350 KG/CM2 Y ACERO DE REFUERZO DE VAR. DE 3/8" @ 14 CMS. EN LECHO INFERIOR Y VAR. DE 3/8" @ 25 CMS. EN EL LECHO SUPERIOR TRASVERSAL, VAR. DE 5/16" @ 20 CMS. EN AMBOS LECHOS EN SENTIDO LONGITUDINAL DE ACUERDO A CALCULO Y ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE, ACABADO SUPERIOR MARTELINADO SIMILAR A ESCALONES EXISTENTES Y LISO EN LA PARTE INFERIOR, SEGÚN DISEÑO TIPO DE HUELLAS Y ESCALONES PARA NÚCLEOS DE ESCALERAS, INCLUYE; PLACAS DE SUJECION Y ANCLAS, TORNILLOS Y TUERCAS, SOLDADURA DE CONEXION, FLETE DE LOSAS PRECOLADAS (CARGA EN PLANTA Y DESCARGA EN OBRA), MONTAJE CON GRUA POR PARTE SUPERIOR DE LOSA DE AZOTEA A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUJETO A APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PREVIO A SU FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, APUNTALAMIENTO EN OBRA, PERFILADO DE BORDES, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	m2	130.8300000	5,478.16	716,707.67
--	----	-------------	----------	------------

(Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 16/100 m.n.)

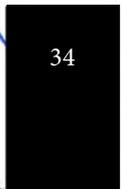
ESCALERAS NUCLEO 2 2,560,706.74

ESCALERAS NUCLEO 4

0510-0109.- SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METÁLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: FLETES DE ALMACEN A TALLER Y/O OBRA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA CON GRUA, ESTIBA EN OBRA SOBRE POLINES DE MADERA 4" X 4".	Kg	2,856.0000000	31.37	89,592.72
---	----	---------------	-------	-----------

(Treinta y Un Pesos 37/100 m.n.)

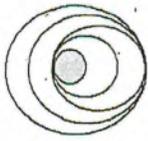
0510-0110.- HABILITADO Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN OBRA O TALLER, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: PLANOS DE TALLER, MATERIALES DE FABRICACIÓN Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% EN SOLDADURAS DE CAMPO Y 3% EN SOLDADURAS DE TALLER) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN VISUAL POR ESCRITO EMITIDOS POR LABORATORIO CERTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALIBRES,	Kg	18,656.0000000	28.78	536,919.68
--	----	----------------	-------	------------



JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No.

4



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/CCU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPENO LI-002-CUCEA/CCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	------------------

SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE OBRA DIARIA, LIMPIEZA MECÁNICA Y PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESJ ESPESOR 4 MILÉSIMAS.

(Veintiocho Pesos 78/100 m.n.)

0510-0110.- MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: MATERIALES DE AJUSTE Y CONSUMO, SOLDADURAS DE CAMPO CON PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% EN SOLDADURAS DE CAMPO), PRESENTAR LOS RESULTADOS POR ESCRITO, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, MANIOBRAS DE MONTAJE (GRUAS, TILFORD, MALACATES, ETC), PRESENTACIÓN, PLOMEO, VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA, CORRECCIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DIARIA, DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE Y SOLDADURA DE CAMPO CON PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESJ ESPESOR 4 MILÉSIMAS.	Kg	18,656.0000000	12.24	228,349.44
---	----	----------------	-------	------------

(Doce Pesos 24/100 m.n.)

0510-0101.- SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE A BASE DE PLACAS DE EMBEBIDO PARA ALFARDAS DE ESCALERAS METALICAS Y VIGAS PRINCIPALES SEGÚN DISEÑO DE PROYECTO CON ACERO A-36 DE 25 X 45 CM. EN 3/8" DE ESPESOR CON 4 BARRENOS DE 5/16", DOS ANCLAS EN "U" DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAM. DE 26 X 30 CM, INCLUYE: CORTES, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO COMERCIAL Y PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESJ ESPESOR 4 MILÉSIMAS, DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE, SOLDADURA (6013 DE FONDO O RAÍZ Y 7018 PARA CORDÓN DE RELLENO), CARGA, ACARREO A OBRA, PRESENTACIÓN, PLOMEO, VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA, CORRECCIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS DE DESCALIBRES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA POSTERIOR AL COLADO, PRUEBAS DE CALIDAD.	Kg	857.0000000	68.20	58,447.40
--	----	-------------	-------	-----------

(Sesenta y Ocho Pesos 20/100 m.n.)



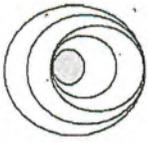
JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No. 5

37

38

39



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/CCU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPENO LI-002-CUCEA/CCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	------------------

0541-0006.- SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE BASE DE APOYO PARA ESCALÓN PREFABRICADO A BASE DE ANGULO (APS) DE 3" X 1/4" PERIMETRAL DE 0.28 X 2.00 M. APROX. SEGÚN PROYECTO, INCLUYE: PLANOS DE TALLER, MATERIALES DE FABRICACIÓN Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% EN SOLDADURAS DE CAMPO Y 3% EN SOLDADURAS DE TALLER) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR LABORATORIO CERTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DIARIA, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO COMERCIAL Y PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESJ ESPESOR 4 MILÉSIMAS Y DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE.	Kg	598.0000000	57.84	34,588.32
---	----	-------------	-------	-----------

(Cincuenta y Siete Pesos 84/100 m.n.)

0541-0007.- SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE BASE DE APOYO PARA DESCANSO PREFABRICADO A BASE DE ANGULO (APS) DE 3" X 1/4" PERIMETRAL DE 2.00 X 2.00 M. APROX. CON DOS REFUERZOS INTERMEDIOS CON SOLERA DE 3" X 1/4", SEGÚN PROYECTO, INCLUYE: PLANOS DE TALLER, MATERIALES DE FABRICACIÓN Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% EN SOLDADURAS DE CAMPO Y 3% EN SOLDADURAS DE TALLER) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR LABORATORIO CERTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DIARIA, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO COMERCIAL Y PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESJ ESPESOR 4 MILÉSIMAS, DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE.	Kg	2,430.0000000	57.23	139,068.90
--	----	---------------	-------	------------

(Cincuenta y Siete Pesos 23/100 m.n.)



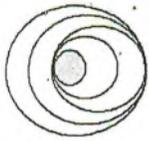
40

41

42

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No. 6



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

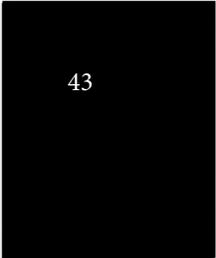
Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/GCU-2020
Lugar	GCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPENO LI-002-CUCEA/GCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE				Pesos
Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
Precio unitario				
0541-0008...- SUMINISTRO Y COLOCACION DE HUELLAS CON PERALTES (DESARROLLO DE 47.5 CMS APROX.) EN NUCLEOS DE ESCALERAS, A BASE DE PANELES PRECOLADOS DE 3" DE ESPESOR; DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 350 KG/CM2 Y ACERO DE REFUERZO DE 4 VAR DE 3/8" EN LECHO INFERIOR Y 2 VAR DE 3/8" EN EL LECHO SUPERIOR LONGITUDINAL, ESTRIBOS DE 5/16" @ 20 CMS EN SENTIDO TRANSVERSAL DE ACUERDO A CALCULO Y ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE, ACABADO SUPERIOR MARTELINADO, Y LISO EN LA PARTE INFERIOR, SEGUN DISEÑO TIPO DE HUELLAS Y ESCALONES PARA NUCLEOS DE ESCALERAS, INCLUYE; 2 SOLERAS DE SUJECION DE 3" X 3/16" EN HUELLA Y PERALTE EN AMBOS LADOS DEL ESCALON Y ANCLAS, TORNILLOS Y TUERCAS, SOLDADURA DE CONEXION, FLETE DE LOSAS PRECOLADAS (CARGA EN PLANTA Y DESCARGA EN OBRA), MONTAJE CON GRUA POR PARTE SUPERIOR DE LOSA DE AZOTEA A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUJETO A APROBACION DE LA SUPERVISION PREVIO A SU FABRICACION, TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y SUPERVISION POR PARTE DEL FABRICANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, APUNTALAMIENTO EN OBRA, PERFILADO DE BORDES, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	ML	245.4300000	2,286.41	561,153.61

(Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos 41/100 m.n.)

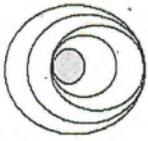
0541-0009...- SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESCANSOS EN NUCLEOS DE ESCALERAS, A BASE DE PANELES PRECOLADOS DE 3" DE ESPESOR; DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 350 KG/CM2 Y ACERO DE REFUERZO DE VAR DE 3/8" @ 14 CMS EN LECHO INFERIOR Y VAR DE 3/8" @ 25 CMS EN EL LECHO SUPERIOR TRASVERSAL, VAR DE 5/16" @ 20 CMS EN AMBOS LECHOS EN SENTIDO LONGITUDINAL, DE ACUERDO A CALCULO Y ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE, ACABADO SUPERIOR MARTELINADO SIMILAR A ESCALONES EXISTENTES, Y LISO EN LA PARTE INFERIOR, SEGUN DISEÑO TIPO DE HUELLAS Y ESCALONES PARA NUCLEOS DE ESCALERAS, INCLUYE; PLACAS DE SUJECION Y ANCLAS, TORNILLOS Y TUERCAS, SOLDADURA DE CONEXION, FLETE DE LOSAS PRECOLADAS (CARGA EN PLANTA Y DESCARGA EN OBRA), MONTAJE CON GRUA POR PARTE SUPERIOR DE LOSA DE AZOTEA A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUJETO A APROBACION DE LA SUPERVISION PREVIO A SU FABRICACION, TRANSPORTE,	m2	154.2900000	5,478.16	845,225.31
--	----	-------------	----------	------------



Director General de

 Servicios Generales

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/CCU-2020
Lugar	CGU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPEÑO LI-002-CUCEA/CCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	------------------

MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, APUNTALAMIENTO EN OBRA, PERFILADO DE BORDES, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.

(Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 16/100 m.n.)

ESCALERAS NUCLEO 4 2,493,345.38

ESCALERAS NUCLEO 5

0541-0008...- SUMINISTRO Y COLOCACION DE HUELLAS CON PERALTES (DESARROLLO DE 47.5 CMS APROX.) EN NUCLEOS DE ESCALERAS, A BASE DE PANELES PRECOLADOS DE 3" DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 350 KG/CM2 Y ACERO DE REFUERZO DE 4 VAR. DE 3/8" EN LECHO INFERIOR Y 2 VAR. DE 3/8" EN EL LECHO SUPERIOR LONGITUDINAL, ESTRIBOS DE 5/16" @ 20 CMS EN SENTIDO TRANSVERSAL DE ACUERDO A CALCULO Y ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE, ACABADO SUPERIOR MARTELINADO Y LISO EN LA PARTE INFERIOR, SEGÚN DISEÑO TIPO DE HUELLAS Y ESCALONES PARA NÚCLEOS DE ESCALERAS, INCLUYE; 2 SOLERAS DE SUJECION DE 3" X 3/16" EN HUELLA Y PERALTE EN AMBOS LADOS DEL ESCALON Y ANCLAS, TORNILLOS Y TUERCAS, SOLDADURA DE CONEXION, FLETE DE LOSAS PRECOLADAS (CARGA EN PLANTA Y DESCARGA EN OBRA), MONTAJE CON GRUA POR PARTE SUPERIOR DE LOSA DE AZOTEA A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUJETO A APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PREVIO A SU FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, APUNTALAMIENTO EN OBRA, PERFILADO DE BORDES, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, Y LIMPIEZA FINAL.	ML	272.3400000	2,286.41	622,680.90
--	----	-------------	----------	------------

(Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos 41/100 m.n.)

0541-0009...- SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESCANSOS EN NUCLEOS DE ESCALERAS, A BASE DE PANELES PRECOLADOS DE 3" DE ESPESOR; DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 350 KG/CM2 Y ACERO DE REFUERZO DE VAR. DE 3/8" @ 14 CMS EN LECHO INFERIOR Y VAR. DE 3/8" @ 25 CMS EN EL LECHO SUPERIOR TRASVERSAL, VAR. DE 5/16" @ 20 CMS EN AMBOS LECHOS EN SENTIDO LONGITUDINAL, DE ACUERDO A CALCULO Y ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE, ACABADO SUPERIOR MARTELINADO	m2	147.0700000	5,478.16	805,672.99
---	----	-------------	----------	------------

46

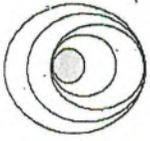
47

48



JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No. 8



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/CGU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPEÑO LI-002-CUCEA/CGU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------------

SIMILAR A ESCALONES EXISTENTES, Y LISO EN LA PARTE INFERIOR, SEGÚN DISEÑO TIPO DE HUELLAS Y ESCALONES PARA NÚCLEOS DE ESCALERAS, INCLUYE; PLACAS DE SUJECION Y ANCLAS, TORNILLOS Y TUERCAS, SOLDADURA DE CONEXION, FLETE DE LOSAS PRECOLADAS (CARGA EN PLANTA Y DESCARGA EN OBRA), MONTAJE CON GRUA POR PARTE SUPERIOR DE LOSA DE AZOTEA A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUJETO A APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PREVIO A SU FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, APUNTALAMIENTO EN OBRA, PERFILADO DE BORDES, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.

(Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 16/100 m.n.)

ESCALERAS NUCLEO 5 1,428,353.89

ESCALERA MONUMENTAL HELICOIDAL

0320-0118.- SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO EN LOSAS Y/O ESTRUCTURA EN CUALQUIER NIVEL, ASTM A615 Fy= 4200 KG/CM2 EN DIÁMETROS DE 3/8" HASTA 1 1/2", INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, PRUEBAS DE TENSION Y DOBLEZ, CORTES, DESPERDICIOS, GANCHOS, DOBLECES, TRASLAPES, AMARRES, SILLETAS, SEPARADORES, APOYOS, ALAMBRE RECOCIDO, ACARREO AL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	Kg	9,969.9500000	30.65	305,578.97
---	----	---------------	-------	------------

(Treinta Pesos 65/100 m.n.)

0310-0608.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CASETON DE POLIESTIRENO CON DENSIDAD DE 10 KG/CM3 DE 45 X 42 Y/O 45 X 34 CMS. DE SECCIÓN Y LONGITUD VARIABLE EN LOSAS PREFABRICADAS Y DEL TIPO ALIGERADAS SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL INDICADO EN PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: MATERIALES DE SUJECIÓN A BASE DE GRAPAS DE ACERO DE REFUERZO # 3 DE 70 CMS. DE LONGITUD, CON DOS DOBLECES EN LOS EXTREMOS DE 15 CMS. CADA UNO Y ALAMBRE RECOCIDO POR TODOS LOS LADOS DEL BLOCK PARA EVITAR MOVIMIENTOS AL MOMENTO DEL COLADO, ACARREO A LA OBRA, CORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIÓN AL TERCER NIVEL Y EL RETIRO DE LOS DESPERDICIOS Y EXCEDENTES FUERA DE LA OBRA.	m3	26.2900000	1,315.62	34,587.65
--	----	------------	----------	-----------

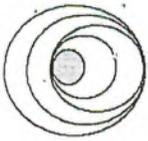
49

50

51

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No. 9



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/CCU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPEÑO LI-002-CUCEA/CCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE				Pesos
Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
Precio unitario				

(Un Mil Trescientos Quince Pesos 62/100 m.n.)

0340-0412.- CONCRETO PREMEZCLADO F'c=350 KG/CM2 CLASE 1 BOMBEABLE. (NMX-C-403-ONNCCCE) AGREGADO MÁXIMO 3/4" REVENIMIENTO 18 EN ESTRUCTURA, INCLUYE: CONCRETO FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, BOMBEO, ADITIVO QUÍMICO REACTIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO AL 2%, MANO DE OBRA. ANDAMIOS, COLOCACIÓN, MUESTREO (SEGÚN LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES) Y PRUEBAS, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, VIGILAR LIMPIEZA Y EXCEDENTE EN CARAS DE CIMBRA ANTES DEL INICIO DEL GOLADO, PERFILADO DE CORONA. GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE MUROS APARENTES QUE PUDIERAN CONTAMINARSE DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, LA TOLERANCIA AL DESPLOME MÁXIMA PERMITIDA DE 1 AL MILLAR, SE NECESITA VIBRAR CON PRECAUCIÓN NECESARIA PARA EVITAR LA DISGREGACIÓN DE MATERIAL.	m3	77.0000000	3,114.22	239,794.94
---	----	------------	----------	------------

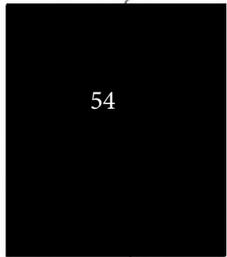
(Tres Mil Ciento Catorce Pesos 22/100 m.n.)

0310-0003.- CIMBRA DE MADERA ESPECIAL FABRICADA EN OBRA EN ESCALERAS, A BASE DE MARCOS DE MADERA (BARROTES 2" X 4") Y PANTALLA DE CIMBRAPLAY CON CUBIERTA DE TERMINADO FENÓLICO DE 15 MM. DE ESPESOR, EN MÓDULOS DE ACUERDO A DISEÑO DE PROYECTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, DEBIENDO CONSIDERAR SOLO 8 COLADOS Y UNA RENTA DE ACCESORIOS DE CIMBRA POR EVENTO DE APROXIMADAMENTE 28 DÍAS, INCLUYE: APUNTALAMIENTO VERTICAL HASTA 14.90 M INTERIOR Y EXTERIOR HASTA 24.70 M DE ALTURA Y HASTA UN ANCHO DE 7.00 APROX., MCA. ULMA, PERICIMBRA, ATLAS O SIMILAR, ALINEADORES METÁLICOS VERTICALES MCA. ULMA, PERICIMBRA, ATLAS O SIMILAR, CERCHAS DE MADERA, INGENIERÍA DE TALLER Y CALCULO DEL MISMO A REVISIÓN PREVIO A SU INSTALACIÓN, RENTA DE MATERIALES DE APUNTALAMIENTO, DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN, ANDAMIO O PASARELA PARA COLADO PREFABRICADA CON BARANDAL, ATIESADORES, SEPARADORES DE VARILLA ROSCADA, DESMOLDANTE, MANO DE OBRA Y GRÚAS PARA LA CARGA, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y/O VERTICAL, DESCIMBRADO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	m2	550.0000000	2,200.59	1,210,324.50
--	----	-------------	----------	--------------

(Dos Mil Doscientos Pesos 59/100 m.n.)

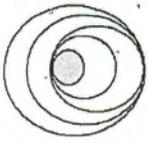


servicios Generales



JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No. 10



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/CCU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPENO LI-002-CUCEA/CCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE				Pesos
Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
Precio unitario				
ESCALERA MONUMENTAL HELICOIDAL				1,790,286.06

ESCALERA MONUMENTAL ESPERANZA BAJA

0320-0118.- SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO EN LOSAS Y/O ESTRUCTURA EN CUALQUIER NIVEL, ASTM A615 F'y= 4200 KG/CM2 EN DIÁMETROS DE 3/8" HASTA 1 1/2", INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, PRUEBAS DE TENSIÓN Y DOBLEZ, CORTES, DESPERDICIOS, GANCHOS, DOBLECES, TRASLAPES, AMARRES, SILLETAS, SEPARADORES, APOYOS, ALAMBRE RECOCIDO, ACARREO AL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.

(Treinta Pesos 65/100 m.n.)

0310-0608.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CASETON DE POLIESTIRENO CON DENSIDAD DE 10 KG/CM3 DE 45 X 42 Y/O 45 X 34 CMS. DE SECCIÓN Y LONGITUD VARIABLE EN LOSAS PREFABRICADAS Y DEL TIPO ALIGERADAS SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL INDICADO EN PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: MATERIALES DE SUJECIÓN A BASE DE GRAPAS DE ACERO DE REFUERZO # 3 DE 70 CMS. DE LONGITUD, CON DOS DOBLECES EN LOS EXTREMOS DE 15 CMS. CADA UNO Y ALAMBRE RECOCIDO POR TODOS LOS LADOS DEL BLOCK PARA EVITAR MOVIMIENTOS AL MOMENTO DEL COLADO, ACARREO A LA OBRA, CORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIÓN AL TERCER NIVEL Y EL RETIRO DE LOS DESPERDICIOS Y EXCEDENTES FUERA DE LA OBRA.

(Un Mil Trescientos Quince Pesos 62/100 m.n.)

0340-0412.- CONCRETO PREMEZCLADO F'c=350 KG/CM2 CLASE 1 BOMBEABLE. (NMX-C-403-ONNCE) AGREGADO MÁXIMO 3/4" REVENIMIENTO 18 EN ESTRUCTURA, INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL CONCRETO FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, BOMBEO, ADITIVO QUÍMICO REACTIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO AL 2%, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, COLOCACIÓN, MUESTREO (SEGÚN LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES) Y PRUEBAS, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, VIGILAR LIMPIEZA Y EXCEDENTE EN CARAS DE CIMBRA ANTES DEL INICIO DEL COLADO, PERFILADO DE CORONA. GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE MUROS APARENTES QUE PUDIERAN CONTAMINARSE DURANTE EL PROCESO DE LA

55

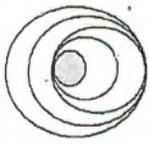
56

57

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No.

11



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/GCU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPENO LI-002-CUCEA/GCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------------

OBRA, LA TOLERANCIA AL DESPLOME MÁXIMA PERMITIDA DE 1 AL MILLAR, SE NECESITA VIBRAR CON PRECAUCIÓN NECESARIA PARA EVITAR LA DISGREGACIÓN DE MATERIAL.

(Tres Mil Ciento Catorce Pesos 22/100 m.n.)

0310-0003.- CIMBRA DE MADERA ESPECIAL FABRICADA EN OBRA EN MUROS CURVOS, A BASE DE MARCOS DE MADERA (BARROTES 2" X 4") Y PANTALLA DE CIMBRAPLAY CON CUBIERTA DE TERMINADO FENÓLICO DE 15 MM ESPESOR, EN MÓDULOS DE ACUERDO A DISEÑO DE PROYECTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, DEBIENDO CONSIDERAR SOLO 8 COLADOS Y UNA RENTA DE ACCESORIOS DE CIMBRA POR EVENTO DE APROXIMADAMENTE 28 DÍAS, INCLUYE: APUNTALAMIENTO VERTICAL HASTA 14.90 M INTERIOR Y EXTERIOR HASTA 24.70 M DE ALTURA Y HASTA UN ANCHO DE 7.00 APROX, MCA. ULMA, PERICIMBRA, ATLAS O SIMILAR, ALINEADORES METÁLICOS VERTICALES MCA. ULMA, PERICIMBRA, ATLAS O SIMILAR, CERCHAS DE MADERA, INGENIERÍA DE TALLER Y CALCULO DEL MISMO A REVISIÓN PREVIO A SU INSTALACIÓN, RENTA DE MATERIALES DE APUNTALAMIENTO, DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN, ANDAMIO O PASARELA PARA COLADO PREFABRICADA CON BARANDAL, ATIESADORES, SEPARADORES DE VARILLA ROSCADA, DESMOLDANTE, MANO DE OBRA Y GRÚAS PARA LA CARGA, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y/O VERTICAL, DESCIMBRADO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	m2	395.0000000	2,200.59	869,233.05
--	----	-------------	----------	------------

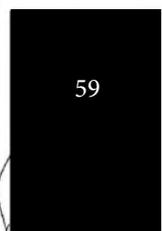
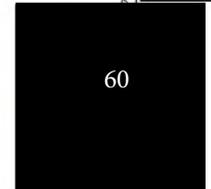
(Dos Mil Doscientos Pesos 59/100 m.n.)

ESCALERA MONUMENTAL ESPERANZA BAJA 1,331,315.62

ESCALERA MONUMENTAL ESPERANZA ALTA

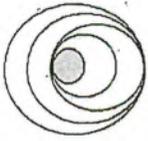
0320-0118...- SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO EN LOSAS Y/O ESTRUCTURA EN CUALQUIER NIVEL, ASTM A615 F _y = 4200 KG/CM ² EN DIÁMETROS DE 3/8" HASTA 1 1/2", INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, PRUEBAS DE TENSIÓN Y DOBLEZ, CORTES, DESPERDICIOS, GANCHOS, DOBLECES, TRASLAPES, AMARRES, SILLETAS, SEPARADORES, APOYOS, ALAMBRE RECOCIDO, ACARREO AL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	Kg	7,661.3200000	30.65	234,819.46
--	----	---------------	-------	------------

(Treinta Pesos 65/100 m.n.)



JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No. 12



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/CCU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPENO LI-002-CUCEA/CCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------------

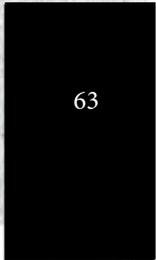
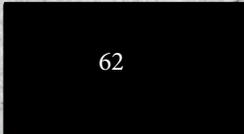
0310-0608...- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CASETON DE POLIESTIRENO CON DENSIDAD DE 10 KG/CM3 DE 45 X 42 Y/O 45 X 34 CMS. DE SECCIÓN Y LONGITUD VARIABLE EN LOSAS PREFABRICADAS Y DEL TIPO ALIGERADAS SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL INDICADO EN PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: MATERIALES DE SUJECCIÓN A BASE DE GRAPAS DE ACERO DE REFUERZO # 3 DE 70 GMS. DE LONGITUD, CON DOS DOBLECES EN LOS EXTREMOS DE 15 CMS. CADA UNO Y ALAMBRE RECOCIDO POR TODOS LOS LADOS DEL BLOCK PARA EVITAR MOVIMIENTOS AL MOMENTO DEL COLADO, ACARREO A LA OBRA, CORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIÓN AL TERCER NIVEL Y EL RETIRO DE LOS DESPERDICIOS Y EXCEDENTES FUERA DE LA OBRA.	m3	4.1300000	1,315.62	5,433.51
---	----	-----------	----------	----------

(Un Mil Trescientos Quince Pesos 62/100 m.n.)

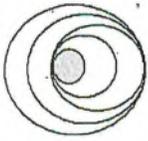
0340-0412...- CONCRETO PREMEZCLADO F'c=350 KG/CM2 CLASE 1 BOMBEABLE. (NMX-C-403-ONNCC) AGREGADO MÁXIMO 3/4" REVENIMIENTO 18 EN ESTRUCTURA, INCLUYE: CONCRETO FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, BOMBEO, ADITIVO QUÍMICO REACTIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO AL 2%, MANO DE OBRA. ANDAMIOS, COLOCACIÓN, MUESTREO (SEGÚN LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES) Y PRUEBAS, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EQUIPO, VIGILAR LIMPIEZA Y EXCEDENTE EN CARAS DE CIMBRA ANTES DEL INICIO DEL COLADO, PERFILADO DE CORONA. GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE MUROS APARENTES QUE PUDIERAN CONTAMINARSE DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA. LA TOLERANCIA AL DESPLOME MÁXIMA PERMITIDA DE 1 AL MILLAR, SE NECESITA VIBRAR CON PRECAUCIÓN NECESARIA PARA EVITAR LA DISGREGACIÓN DE MATERIAL YA QUE NO SE PERMITIRÁN RESANES NI DETALLADOS EN MUROS.	m3	28.2800000	3,114.22	88,070.14
---	----	------------	----------	-----------

(Tres Mil Ciento Catorce Pesos 22/100 m.n.)

0310-0003...- CIMBRA DE MADERA ESPECIAL FABRICADA EN OBRA EN MUROS CURVOS, A BASE DE MARCOS DE MADERA (BARROTES 2" X 4") Y PANTALLA DE CIMBRAPLAY CON CUBIERTA DE TERMINADO FENÓLICO DE 15 MM ESPESOR, EN MÓDULOS DE ACUERDO A DISEÑO DE PROYECTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, DEBIENDO CONSIDERAR SOLO 8 COLADOS Y UNA RENTA DE ACCESORIOS DE CIMBRA POR EVENTO DE APROXIMADAMENTE 28 DÍAS, INCLUYE: APUNTALAMIENTO VERTICAL HASTA 14.90 M INTERIOR Y EXTERIOR HASTA 24.70 M	m2	164.1200000	2,200.59	361,160.83
--	----	-------------	----------	------------



JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/CCU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPENO LI-002-CUCEA/CCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------------

DE ALTURA Y HASTA UN ANCHO DE 7.00 APROX, MCA ULMA, PERICIMBRA, ATLAS, O SIMILAR, ALINEADORES METÁLICOS VERTICALES MCA ULMA, PERICIMBRA, ATLAS O SIMILAR, CERCHAS DE MADERA, INGENIERÍA DE TALLER Y CALCULO DEL MISMO A REVISIÓN PREVIO A SU INSTALACIÓN, RENTA DE MATERIALES DE APUNTALAMIENTO, DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN, ANDAMIO O PASARELA PARA COLADO PREFABRICADA CON BARANDAL, ATIESADORES, SEPARADORES DE VARILLA ROSCADA, DESMOLDANTE, MANO DE OBRA Y GRÚAS PARA LA CARGA, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y/O VERTICAL, DESCIMBRADO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.

(Dos Mil Doscientos Pesos 59/100 m.n.)

ESCALERA MONUMENTAL ESPERANZA ALTA 689,483.94

ANDADORES DE AZOTEA

0330-0009.- JALCRETO PREMEZCLADO F'c =100 KG/CM2. m3 624.4000000 2,607.81 1,628,316.56
BOMBEEABLE, PARA RELLENO EN ANDADORES, SELLADO CON LECHADA A BASE DE CEMENTO GRIS-AGUA, INCLUYE: BOMBEO A CUALQUIER ALTURA, IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO AL 2%, MANO DE OBRA, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO A BASE DE AGUA, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DE MUROS APARENTES QUE PUDIERAN ENSUCIARSE DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA.

(Dos Mil Seiscientos Siete Pesos 81/100 m.n.)

0710-0111.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA m2 2,782.4900000 385.09 1,071,509.07
PREFABRICADA DE ASFALTO MODIFICADO SBS O APP DE 4.5 MM. DE ESPESOR CON REFUERZO DE POLIESTER NO TEJIDO DE 180 GRS/MTS Y ACABADO SUPERIOR DE GRAVILLA, ADHERIDOS POR TERMOFUSIÓN, Y TRASLAPES DE 10 CMS. GARANTIA POR ESCRITO DE 10 AÑOS, INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE POLVO, BASURA, PRIMARIO BASE DE AGUA CON RENDIMIENTO DE 6 MT2/LT. COMO TAPAPORO, SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS CON CEMENTO ASFALTICO FIBRATADO COLOR NEGRO CON RENDIMIENTO DE 1 LT/10 MT. LINEALES POR 1 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, DESPERDICIOS RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.

(Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 09/100 m.n.)

64

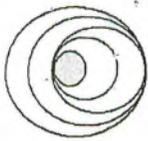
65

66

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Coordinación de
Servicios Generales

Hoja No. 14



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/CCU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPEÑO LI-002-CUCEA/CCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------------

0370-212.- SUMINISTRÓ Y COLOCACIÓN DE PANELES PRECOLADOS DE 8 - 12CM. DE ESPESOR: A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2 AGRAGADO PETREO DE 3/8" Y ACERO DE REFUERZO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES INDICADAS EN PLANOS Y DIFERENTES SECCIONES DE LONGITUD, ACABADO LAVADO CON PIEDRA DE MARMOL BLANCO EN CARA SUPERIOR, SEGÚN DISEÑO; INCLUYE: TERMINADO SELLADO LATICRETTE MATE TIPO STONE-TECH, EQUIPO DE SEGURIDAD, PREPARACIONES PARA PASOS DE INSTALACIONES, FLETES DE LOSAS PRECOLADAS (CARGA EN BODEGA Y DESCARGA EN OBRA), MONTAJE POR CUALQUIER MEDIO, A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUJETO A APROBACIÓN DE SUPERVISIÓN PREVIO A SU FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PERFILADO DE BORDES, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	m2	2,206.3900000	1,126.53	2,485,564.53
--	----	---------------	----------	--------------

(Un Mil Ciento Veintiseis Pesos 53/100 m.n.)

2210-1105.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRINCHERA-REJILLA PREFABRICADA DE 4", CANAL DE CONCRETO POLIMERICO Y RIEL DE ACERO INOXIDABLE, MODEL BRICKSLOT 100 O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, PEGAMENTO ALTA ADEHERENCIA PVC, SELLOS.	ML	135.0000000	5,027.02	678,647.70
--	----	-------------	----------	------------

(Cinco Mil Veintisiete Pesos 02/100 m.n.)

ANDADORES DE AZOTEA 5,864,037.86

CUBIERTAS DE NUCLEOS ESCALERAS DE SERVICIO

0370-0123.- SUMINISTRÓ Y COLOCACION DE PANELES PRECOLADOS DE 8 CM. DE ESPESOR: A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2 AGRAGADO PETREO DE 3/8" Y ACERO DE REFUERZO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES INDICADAS EN PLANOS Y DIFERENTES SECCIONES DE LONGITUD, ARMADO DE DISEÑO DEL PROVEEDOR, PUDE SER LOSA NERVADA CON PLACAS DE POLIESTIRENO, LOSA SOLIDA PRETENSADA ALIGERADA, INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD, PREPARACIONES PARA PASOS DE INSTALACIONES, FLETES DE LOSAS PRECOLADAS (CARGA EN PLANTA Y DESCARGA EN OBRA), MONTAJE POR CUALQUIER MEDIO, A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUJETO A APROBACIÓN DE SUPERVISIÓN PREVIO A SU	m2	104.7200000	945.70	99,033.70
--	----	-------------	--------	-----------

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

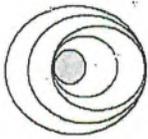
Hoja No.

15

67

68

69



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/CCU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	25 MAYO 2020

OPEÑO LI-002-CUCEA/CCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------------

Precio unitario

FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PERFILADO DE BORDES, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.

(Novcientos Cuarenta y Cinco Pesos 70/100 m.n.)

0320-0206.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 - 10/10 COMO REFUERZO EN LOSAS DE CONCRETO, INCLUYE: HABILITADO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE EXCEDENTES FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINA	m2	104.7200000	35.91	3,760.50
--	----	-------------	-------	----------

(Treinta y Cinco Pesos 91/100 m.n.)

0350-0522.- LOSA DE CONCRETO (CAPA DE COMPRESIÓN) EN PISO DE 8 CM. ESPESOR, CON CONCRETO PREMEZCLADO MR-45 TMA 3/4", CON AGREGADOS DE MARMOL COLOR CREMA LISBOA DE 3/4", 1/4" Y 1/8, AGREGANDO PENETRON ADMIX, DE BAJA CONTRACCIÓN, REVENIMIENTO NO MAYOR A 10 +/- 2 CM Y NO DEBE EXCEDER 127 MM (5"), EL CONTENIDO DE AIRE NO DEBE SER MAYOR AL 3%, TERMINADO LAVADO, INCLUYE: CONCRETO FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ADITIVO QUÍMICO REACTIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO AL 2% , BOMBEO, MANO DE OBRA. ANDAMIOS, COLOCACIÓN, MUESTREO (SEGÚN LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES) CIMBRA DE FRONTERA Y PRUEBAS, VIBRADO, DESPERDICIOS, VENEADO, EXTENDIDO, NIVELADO Y REGLEADO, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EQUIPO.

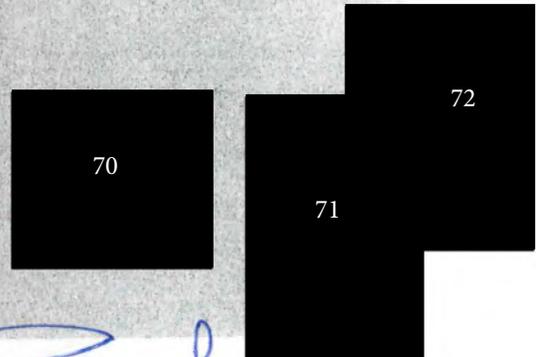
(Setecientos Quince Pesos 47/100 m.n.)

0710-0111.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA PREFABRICADA DE ASFALTO MODIFICADO SBS O APP DE 4.5 MM. DE ESPESOR CON REFUERZO DE POLIESTER NO TEJIDO DE 180 GRS/MTS Y ACABADO SUPERIOR DE GRAVILLA, ADHERIDOS POR TERMOFUSIÓN Y TRASLAPES DE 10 CMS. GARANTIA POR ESCRITO DE 10 AÑOS, INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE POLVO, BASURA, PRIMARIO BASE DE AGUA CON RENDIMIENTO DE 6 MT2/LT. COMO TAPAPORO, SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS CON CEMENTO ASFALTICO FIBRATADO COLOR NEGRO CON RENDIMIENTO DE 1 LT/10 MT. LINEALES POR 1 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y	m2	104.7200000	385.09	40,326.62
---	----	-------------	--------	-----------

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No.

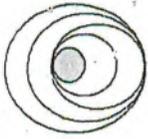
16



72

71

70



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	LI-002-CUCEA/GCU-2020
Lugar	CCU LOS BELENES, ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	26 MAYO 2020

OPENO LI-002-CUCEA/GCU-2020 "CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	------------------

ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, DESPERDICIOS RETIRO
DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.
(Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 09/100 m.n.)

CUBIERTAS DE NUCLEOS ESCALERAS DE SERVICIO 218,044.84

"CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO 16,375,574.33

Cargos en porcentaje

"CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA" MODULO 1.0000000

Total de IVA 2,620,091.89

(Dos Millones Seiscientos Veinte Mil Noventa y Un Pesos 89/100 m.n.)

"CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO 2,620,091.89

Cargos en porcentaje 2,620,091.89

Gran total

"CONSTRUCCION DE ESCALERAS, CUBIERTAS Y ANDADORES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO 18,995,666.22

(Dieciocho Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Sels Pesos 22/100 m.n.)

74

73

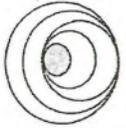
75



JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No.

17



Handwritten mark

El Opeño Constructores, S.A. de C.V.
Vasco de Quiroga 1341 Col. Miraflores
Guadalajara, Jal., México Tel. 38 53 22 50/63 C.P. 44270
R.F.C. OCO-020219N16 IMSS R13-44805-10-3

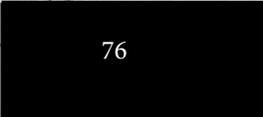
PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)
CALENDARIZADO POR DIAS

No. CONCURSO LI-002-CUCEA/CCU-2020 OBRA "Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 DIAS

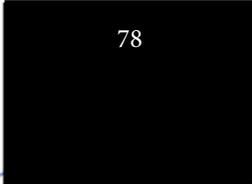
PARTIDAS	DIAS																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
ESCALERAS NUCLEO 3																													
ESCALERAS NUCLEO 4																													
ESCALERAS NUCLEO 5																													
ESCALERA MONUMENTAL HELIODORA																													
ESCALERA MONUMENTAL ESPERANZA BAJA																													
ESCALERA MONUMENTAL ESPERANZA ALTA																													
ANDADORES DE AZOTEAS																													
CUBIERTAS DE NUCLEOS																													
ESCALERAS DE SERVIDIO																													

EMPRESA: EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

FIRMA:  76

 77

Handwritten signature
ESTUDIO ARQUITECTONICO

 78

Large handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ^{3028/2021}

Red Universitaria de Jalisco

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VALENZUELA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 19 de junio de 2020, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Construcción de escaleras, cubierta y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", bajo la clave **LI-002-CUCEA/CCU-2020**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas/Centro Cultural Universitario**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que la representante de **LA UNIVERSIDAD** está facultada para celebrar este tipo de convenios, tal y como se desprende de la escritura pública número 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, facultades las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
5. Que el representante de **EL CONTRATISTA** está facultado para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **120 (Ciento veinte)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "B" del presente instrumento.

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día 26 de abril de 2021.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **26 de abril de 2021**.

POR LA UNIVERSIDAD



**MTRA. MARÍA GUADALUPE CID
ESCOBEDO
APODERADA**

POR EL CONTRATISTA



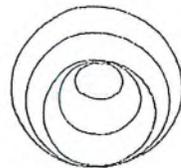
**C. JOSÉ MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**

TESTIGOS

**ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO OCHOA
COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

**MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS**

ANEXO "B"



El Opeño Constructores, S.A. de C.V.
 Vasco de Quiroga 1341 Col. Miraflores
 Guadalajara, Jal., México Tel. 38 53 22 50/63 C.P. 44270
 R.F.C. OCCO-020219N16 IMSS R13-44805-10-3

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)
 CALENDARIZADO POR DIAS**

No. CONCURSO LI-002-CUCEAFACCU-2020 OBRA Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara*
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS

PARTIDAS	DIAS																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
ESCALERAS NUCLEO 2																		
ESCALERA NUCLEO 4																		
ESCALERA NUCLEO 5																		
ESCALERA MOVIENTAL HORIZONTAL																		
ESCALERA MOVIENTAL ESPERANZA BAJA																		
ESCALERA MOVIENTAL ESPERANZA ALTA																		
ANDADORES DE AZOTEA																		
CUBIERTAS DE NUCLEOS																		
ESCALERAS DE SERVICIO																		

EMPRESA: EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

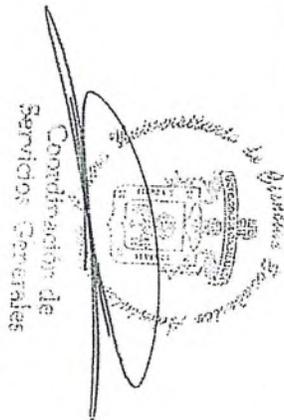
JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

FIRMA:

81

81

82



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 5409/2021

SEGUNDO ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ VALENZUELA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 19 de junio de 2020, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Construcción de escaleras, cubierta y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**" bajo la clave **LI-002-CUCEA/CCU-2020**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Con fecha 26 de abril de 2021, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un **ADENDUM** al **CONTRATO PRINCIPAL**, mediante el cual se amplió la vigencia del calendario para la ejecución de los trabajos por 120 (ciento veinte) días naturales.
3. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL** y **PRIMER ADENDUM** se detectó que se tenía que ampliar los **conceptos** y la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
4. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
5. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en adicionar al catálogo de conceptos del Anexo "A" del **CONTRATO PRINCIPAL** los conceptos que se incluyen en el Anexo "C" del presente instrumento.

Por su parte **LA UNIVERSIDAD** adicionalmente a la cantidad señalada en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, pagará a **EL CONTRATISTA** la cantidad de **\$6'003,638.26 (Seis millones tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 26/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Página 1

83



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEGUNDA.- Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **69 (sesenta y nueve)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "C" del presente instrumento.

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día 24 de agosto de 2021.

TERCERA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación, extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

CUARTA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

QUINTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

SEXTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **15 de julio de 2021**.



POR LA UNIVERSIDAD

MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO
APODERADA

POR EL CONTRATISTA

84

C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ VALENZUELA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO OCHOA
COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS



ANEXO "C"

El Opeño Constructores, S.A. de C.V.
 Vasco de Quiroga 1341 Col. Miraflores
 Guadalajara, Jal., México Tel. 38 53 22 50/63 C.P. 44270
 R.F.C. OCO-020219N16 IMSS R13-44805-10-3

Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas
 Director de Obras y Proyectos Centro Cultural
 Universitario
P R E S E N T E

Por medio de la presente, me permito saludarlo y a la vez presentar a su consideración el siguiente presupuesto referente a la obra:

LI-002-CUCEA/CCU-2020

Denominación: **"Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"**

Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Numero	Letra	
0330-0009	ANDADORES DE AZOTEA JALCRETO PREMEZCLADO F'c =100 KG/CM2. BOMBEABLE, PARA RELLENO EN ANDADORES, SELLADO CON LECHADA A BASE DE CEMENTO GRIS-AGUA, INCLUYE: BOMBEO A CUALQUIER ALTURA, IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO AL 2%, MANO DE OBRA, COLOCACIÓN , VIBRADO, CURADO A BASE DE AGUA, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DE MUROS APARENTES QUE PUDIERAN ENSUCIARSE DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA.	M3	653.56	\$2,607.81	Dos Mil Seiscientos Siete Pesos 81/100 M.N.	\$ 1,704,360.30
0710-0111	SUMINISTRO Y COCLOCACIÓN DE MEMBRANA PREFABRICADA DE ASFALTO MODIFICADO SBS O APP DE 4.5 MM. DE ESPESOR CON REFUERZO DE POLIESTER NO TEJIDO DE 180 GRS/MTS Y ACABADO SUPERIOR DE GRAVILLA ,ADHERIDOS POR TERMOFUSIÓN, Y TRASLAPES DE 10 CMS. GARANTIA POR ESCRITO DE 10 AÑOS , INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DEPOLVO, BASURA, PRIMARIO BASE DE AGUA CON RENDIMIENTO DE 6 MT2/LT. COMO TAPAPORO, SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS CON CEMENTO ASFALTICO FIBRATADO COLOR NEGRO CON RENDIMIENTO DE 1 LT/10 MT. LINEALES POR 1 CM,DE ESPESOR PROMEDIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y ELEVACIONES POR CUALQUIER MEDIO, DESPERDICIOS RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	2,582.04	\$385.09	Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 09/100 M.N.	\$ 994,317.78
0370-212	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANELES PRECOLADOS DE 8 - 12CM. DEESPESOR: A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2 AGRAGADOPETREO DE 3/8" Y ACERO DE REFUERZO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONESESTRUCTURALES INDICADAS EN PLANOS Y DIFERENTES SECCIONES DE LONGITUD,ACABADO LAVADO CON PIEDRA DE MARMOL BLANCO EN CARA SUPERIOR, SEGÚNDISEÑO; INCLUYE: TERMINADO SELLADO LATICRETTE MATE TIPO STONE-TECH,EQUIPO DE SEGURIDAD, PREPARACIONES PARA PASOS DE INSTALACIONES,FLETES DE LOSAS PRECOLADAS (CARGA EN BODEGA Y DESCARGA EN OBRA),MONTAJE POR CUALQUIER MEDIO, A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLERSUJETO A APROBACIÓN DE SUPERVISIÓN PREVIO A SU FABRICACIÓN,TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y SUPERVISIÓN POR PARTEDEL FABRICANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PERFILADO DE BORDES, RETIRODE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	1,596.24	\$1,126.53	Mil Ciento Veintiseis Pesos 53/100 M.N.	\$ 1,798,212.25

Coordinación de
 Servicios Generales

86

85



El Opeño Constructores, S.A. de C.V.
 Vasco de Quiroga 1341 Col. Miraflores
 Guadalajara, Jal., México Tel. 38 53 22 50/63 C.P. 44270
 R.F.C. OCO-020219N16 IMSS R13-44805-10-3

Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas
 Director de Obras y Proyectos Centro Cultural
 Universitario
P R E S E N T E

Por medio de la presente, me permito saludarlo y a la vez presentar a su consideración el siguiente presupuesto referente a la obra:

LI-002-CUCEA/CCU-2020

Denominación: "Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

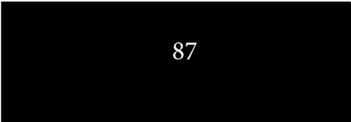
Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Numero	Letra	
2210-1105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRINCHERA-REJILLA PREFABRICADA DE 4", CANAL DE CONCRETO POLIMÉRICO Y RIEL DE ACERO INOXIDABLE, MODELBRICKSLOT 100 O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, PEGAMENTO ALTA ADEHERENCIA PVC, SELLOS.	ML	135.00	\$5,027.02	Cinco Mil Veintisiete Pesos 02/100 M.N.	\$ 678,659.89
					SUMA	\$ 5,175,550.22
					IVA	\$ 828,088.04
					TOTAL	\$ 6,003,638.26

Importe el Presente Presupuesto la Cantidad de: Seis Millones Tres Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos (26/100) Moneda Nacional

Agradeciendo de antemano las finas atenciones que se sirva dar al presente, quedo de Usted a sus ordenes.

EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.



JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
 ADMINISTRADOR UNICO

Coordinación de
 Servicios Generales



88



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

EXP. 7962/2021

TERCER ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VALENZUELA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 19 de junio de 2020, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada **“Construcción de escaleras, cubierta y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”** bajo la clave **LI-002-CUCEA/CCU-2020**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Con fecha 26 de abril de 2021, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un **PRIMER ADENDUM** al **CONTRATO PRINCIPAL**, mediante el cual se amplió la vigencia del calendario para la ejecución de los trabajos por 120 (ciento veinte) días naturales.
3. Con fecha 15 de julio de 2021, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un **SEGUNDO ADENDUM** al **CONTRATO PRINCIPAL**, mediante el cual se amplió la vigencia del calendario y los conceptos para la ejecución de los trabajos por 69 (sesenta y nueve) días naturales y por la cantidad de **\$6'003,638.26 (Seis millones tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 26/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)
4. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, **PRIMER ADENDUM** y **SEGUNDO ADENDUM** se detectó que se tenía que ampliar la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
5. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas** autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
6. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

Página 1 de 1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **45 (cuarenta y cinco)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "D" del presente instrumento.

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día 01 de noviembre de 2021.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación, extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **29 de octubre de 2021**.

POR LA UNIVERSIDAD



MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO
APODERADA

POR EL CONTRATISTA



92

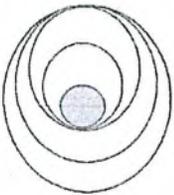
C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VALENZUELA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO OCHOA
COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

MTR. JORGE ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS

ANEXO "D"



El Opeño Constructores, S.A. de C.V.
 Vasco de Quiroga 1341 Col. Miraflores
 Guadalupe, Jal., México Tel. 38 53 22 50/63 C.P. 44270
 R.F.C. OCO-020219N16 IMSS R13-44805-10-3

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS) CALENDARIZADO POR DIAS

No. LICITACION: LI-002-CU/CEA/CCU-2020 OBRA: "Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DIAS

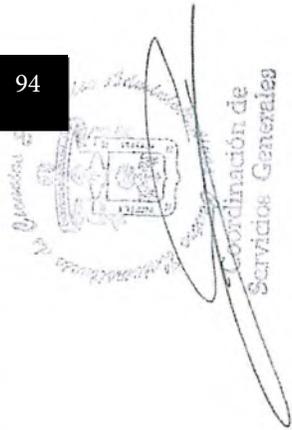
PARTIDAS	DIAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ESCALERAS NUCLEO 2										
ESCALERAS NUCLEO 4										
ESCALERAS NUCLEO 5										
ESCALERA MONUMENTAL HELICOIDAL										
ESCALERA MONUMENTAL										
ESCALERA MONUMENTAL										
ESCALERA MONUMENTAL										
ESCALERA MONUMENTAL										
ANDADORES DE ACOTEA										
CUBIERTAS DE NUCLEOS										
ESCALERAS DE SERVICIO										

EMPRESA: EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. FIRMA: 

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA FIRMA: 

93

94



95



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

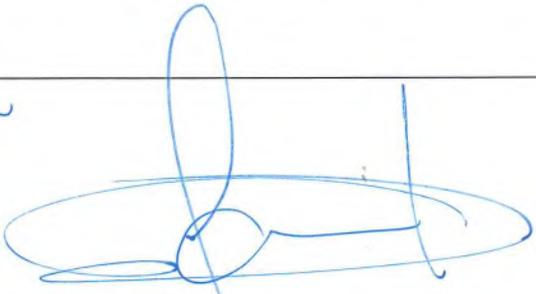
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de **Zapopan** a las **12:00** horas del **10 de enero de 2022**, se reunieron en el **Museo de Ciencias Ambientales**, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de **Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: **LICITACIÓN No LI-002-CUCEA/CCU-2020** al contratista: **EL OPEÑO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.; No. 120/39/C**, con un monto total ejercido de **\$20,164,125.22 (Veinte millones ciento sesenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos 22/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, Número de partida analítica **6.2.2.2.1**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **28** del mes de **octubre** del **2020** y se concluyó el día **15** del mes de **diciembre** del **2021** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **Centro Cultural Universitario** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 <p>ARQ. HÉCTOR GARCIA CUIEL Coordinador General de Patrimonio</p>	 <p>ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS Director General del Centro Cultural Universitario</p>
 <p>MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas</p>	 <p>ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario</p>

Fundamentación

1-13. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

14. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

15-95. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.